

c - 6665
D9 - 2873.

07 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /39

VISTOS:

10.14.1

Contrato de Servicio de Barrido Mecanizado de Calles y Avenidas de la ciudad de Angol, y Transporte al Vertedero Municipal de la Comuna de Angol, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2307, de la I. Municipalidad de Angol, de fecha 09 de Noviembre de 2017;

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de Mayo de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L., representada por su representante legal don José Santos Ossa Manicke, la I. Municipalidad de Angol transferirá a la Empresa Servicios Industriales José Santos Ossa Manicke E.I.R.L., la suma única y total de \$ 1.067.954.- (un millón y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), lo que equivale a un bono de \$ 88.996.- (ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos) por cada trabajador, durante los meses de Enero a Noviembre y \$ 88.998 (ochenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos) durante el mes de Diciembre, todos del año 2018;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L., representada por su representante legal don José Santos Ossa Manicke, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Industriales José Santos Ossa Manicke E.I.R.L., la suma única y total de \$ 1.067.954.- (un millón y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), lo que equivale a un bono de \$ 88.996.- (ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos) por cada trabajador, durante los meses de enero a noviembre y \$ 88.998 (ochenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos) durante el mes de diciembre, todos del año 2018;

correspondan.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/DVD/
DISTRIBUCIÓN/

- EMPRESA SERVICIO INDUSTRIALES JOSÉ SANTOS OSSA MANICKE E.I.R.L.
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. DE ASEO
- SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA